



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a las diecinueve horas del día diecisiete de octubre del año dos mil catorce, en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, sito en el número ciento dos de la avenida Las Torres del Fraccionamiento Galindas de esta ciudad, reunidos los miembros del Consejo General del propio Instituto: maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente del Consejo General, contadora pública Gabriela Benites Doncel, licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, socióloga Jazmín Escoto Cabrera, licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, maestro Jesús Uribe Cabrera, maestro Luis Octavio Vado Grajales; Consejeros Electorales; licenciado Oscar Hinojosa Martínez, encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto, así como los representantes de los partidos políticos: licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional, quien se integró en el transcurso de la sesión; licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional; licenciada María del Carmen Consolación González Loyola Pérez, representante suplente del Partido de la Revolución Democrática, licenciado José Luis Aguilera Ortiz, representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano; licenciado Arturo Rocha Anaya, representante suplente del Partido Nueva Alianza, licenciada Perla Patricia Flores Suárez,



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México; licenciado Gustavo César Jesús Buenrostro Díaz, representante propietario del Partido Encuentro Social; Ciudadano Nicolás Rico Bañuelos, representante suplente del Partido Movimiento de Regeneración Nacional; licenciado David López Castro, representante propietario del Partido Frente Humanista; Ciudadano Gilberto Fuentes Zavala, representante suplente del Partido del Trabajo. Quienes asisten a la sesión extraordinaria convocada con anterioridad en tiempo y forma, bajo el siguiente orden del día: I.- Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión. II.- Aprobación del orden del día propuesto. III.- Presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que en cumplimiento a lo ordenado en la interlocutoria del incidente de inexecución de sentencia SUP guion JDC guion cuatrocientos veinticinco diagonal dos mil catorce, se determina verificar si con el desahogo de las vistas de la organización denominada “Convergencia Ciudadana” las personas que en un principio se consideraron no encontrarse en el padrón electoral, en efecto se encuentran inscritas en el mismo y en su caso si contabilizándolas se reúne el número mínimo de afiliados a nivel municipal y estatal, y se determina verificar si con las modificaciones a los documentos básicos de la misma organización se consideran apegados a derecho- - - - - .

En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Buenas tardes, da inicio la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, convocada para este viernes diecisiete de octubre del año dos mil catorce, a las diecinueve horas, en la sala de sesiones del Consejo General. Asimismo de no darse en primera convocatoria el *quórum* legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General a las diecinueve quince



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

horas, del mismo día. Por lo que agradezco la asistencia de los integrantes de este cuerpo colegiado, de los funcionarios electorales y representantes de los medios de comunicación, así como de los ciudadanos presentes y de los que nos acompañan por Internet. Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva. Con apoyo en lo dispuesto por el artículo sesenta y siete, fracción segunda de la Ley Electoral del Estado del Estado de Querétaro, le solicito verifique el quórum legal e informe el listado de asuntos que se tratarán en esta sesión, conforme al orden del día propuesto. En el uso de la voz el licenciado Oscar Hinojosa Martínez, encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva.- Con gusto Consejero Presidente. Buenas tardes. En cumplimiento a su instrucción, le informo que de conformidad con la lista de asistencia, se encuentran presentes los representantes de los partidos políticos: licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, la licenciada María del Carmen Consolación González Loyola Pérez, representante suplente del Partido de la Revolución Democrática, el licenciado José Luis Aguilera Ortiz, representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano, el licenciado Arturo Rocha Anaya, representante suplente del Partido Nueva Alianza, la licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México, el licenciado Gustavo César Jesús Buenrostro Díaz, representante propietario del Partido Encuentro Social, el ciudadano Nicolás Rico Bañuelos, representante suplente del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, el licenciado David López Castro, representante propietario del Partido Frente Humanista. Asimismo doy cuenta de la presencia del Consejero Presidente del Consejo General, maestro Gerardo Romero Altamirano y de las Consejeras y Consejeros, contadora pública Gabriela Benites Doncel, la licenciada Yolanda Elías



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Calles Cantú, la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, el maestro Jesús Uribe Cabrera y el maestro Luis Octavio Vado Grajales y el de la voz en mi calidad de Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, Oscar Hinojosa Martínez. Por lo tanto existe quórum legal para sesionar y se instala formalmente la sesión extraordinaria. Por lo tanto el proyecto de acuerdo y los actos que se desahoguen, tendrán carácter de válidos y legales. Consejero Presidente, damos cuenta que el ciudadano Nicolás Rico Bañuelos, representante suplente del Partido Movimiento de Regeneración Nacional y el licenciado David López Castro, representante propietario del Partido Frente Humanista. Deberán tomar protesta por lo que solicito nos pongamos de pie. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Ciudadano Nicolás Rico Bañuelos, representante suplente del Partido Movimiento de Regeneración Nacional y el licenciado David López Castro, representante propietario del Partido Frente Humanista. Protestan ustedes cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Querétaro, la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Ley de Medios de Impugnación, los reglamentos y acuerdos de este Instituto. En el uso de la voz el ciudadano Nicolás Rico Bañuelos, representante suplente del Partido Movimiento de Regeneración Nacional y el licenciado David López Castro, representante propietario del Partido Frente Humanista.- Sí, protesto. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Si no lo hicieran así, que la ciudadanía se los demande. Bienvenidos. Adelante señor representante del Partido Movimiento de Regeneración Nacional. En el uso de la voz el ciudadano Nicolás Rico Bañuelos, representante suplente del Partido Movimiento de



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Regeneración Nacional.- Ciudadano Consejero Presidente, señoras Consejeras y ciudadanos Consejeros, ciudadanos representantes de partidos, ciudadanos representantes de los medios de comunicación, ciudadanos asistentes. Han transcurrido ya diecisiete días del inicio formal del proceso electoral y, en los hechos, los principios rectores en el ejercicio de la función electoral que son, a saber, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y objetividad, están condenados a la retórica y a la demagogia, ancestrales. Las denuncias recíprocas de los dos partidos políticos que se asumen como máximos combatientes de la justa electoral en ciernes, nos referimos a los dos partidos contenidos en el acrónimo PRIAN, fueron declaradas improcedentes y en tales resoluciones sólo quedó de manifiesto que en la guerra sin cuartel que se avecina estos dos partidos recurrirán a los extremos para tratar de imponerse en sus pretensiones. De hecho, es evidente que estos dos partidos amigos-enemigos han consumado actos anticipados de campaña a lo largo y ancho del territorio queretano, unos aprovechando la difusión de informes de trabajo de sus representantes populares que sólo son pretexto legal para publicitarse aparatosamente y de manera desvergonzada, y otros abanderando falsamente causas sociales, como la ecológica de Peña Colorada, a través de grandes anuncios espectaculares que, dicho sea de paso, utilizan únicamente con fines de manipulación psicológica a través del recurso propagandístico para inducir el voto y de lo cual, en su momento procesal oportuno, Movimiento de Regeneración Nacional habrá de denunciar formalmente por considerar que son causales de impugnación que atentan en contra de los principios rectores en materia electoral. Pero hoy en Movimiento de Regeneración Nacional queremos referirnos a dos hechos, uno de irresponsabilidad y otro de simulación que atentan específicamente contra el principio de legalidad. El



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

primero, relativo a los errores cometidos en la redacción, no sabemos si deliberada o involuntariamente, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. En el primer caso se trata de que en una revisión preliminar de ese marco legal electoral observamos, por ejemplo, que un artículo, el contenido en el numeral doscientos cuarenta y dos que habla de las infracciones a esta Ley por parte de los notarios públicos, carece de sentido pues al remitirlo a su correlativo el artículo ciento veintisiete, éste nada establece, dejando en la nada jurídica la responsabilidad a que se hacen merecedores los fedatarios que incurran en las prohibiciones marcadas en la legislación y que para el caso que nos ocupa extrañamente se "perdió" en contenido de diverso artículo. De modo que este vacío legal podría concitar la conducta de algún notario para asentar y dar fe de hechos de dudosa o nula existencia que incidan en los resultados del proceso electoral a favor de un candidato por el que pudieran tener prendidas sus veladoras, o bien utilizar esta laguna jurídica a modo y conveniencia de la oportunidad. El segundo hecho es el concerniente a la convocatoria que está realizando el Partido Revolucionario Institucional y el Gobierno del Estado para firmar. "Un Pacto de Civilidad Política" en este inicio del proceso electoral. Queremos fijar nuestra postura al respecto, manifestando que uno de los principios fundamentales de este proceso electoral es el de la legalidad, entendiendo éste como el respeto absoluto al marco legal, para ello creado, por parte de los representantes populares, partidos políticos, funcionarios públicos e instituciones, de manera que no es necesario reiterar lo que la Ley ya tiene contemplado. La civilidad, así como la honestidad, no tiene grado, se es o no se es, y no hay necesidad de ratificar que Movimiento de Regeneración Nacional será estrictamente respetuoso de la legislación electoral porque aunque dura lex sed lex dura es la ley, pero es la ley su aplicación es inevitable. De tal manera que no seremos



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

cómplices de la simulación de estos llamados de sirena que tienen como intención hacer creer a la ciudadanía que en estos momentos prevalece la legalidad cuando en realidad prevalecen los intereses de una oligarquía y un grupo de poder conocido como "Pacto por México". Cómo creerles cuando han robado votos, han comprado la voluntad popular y están entregando la riqueza del país a corporaciones extranjeras, las mismas que fueron expropiadas en el régimen del General Lázaro Cárdenas, constituyendo todo ello una verdadera afrenta a la civilidad. Movimiento de Regeneración Nacional solicita al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, tome nota de las anteriores observaciones y disponga lo conducente dentro de sus atribuciones, específicamente que su departamento jurídico revise a cabalidad el marco normativo del proceso electoral para detectar cuántos errores más pueden existir y promover que se subsanen a efecto de remediar las irregularidades que permitan confiar en un proceso electoral transparente, cierto, legal y equitativo. La ciudadanía, a la que se deben, se los agradecerá o se los demandará. Muchas gracias. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias señor representante. Tiene el uso de la voz la representación del Partido Movimiento Ciudadano. En el uso de la voz el licenciado José Luis Aguilera Ortiz, representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano.- Muchas gracias Consejero Presidente. Buenas tardes noches a todas y a todos, seguramente la divisa fundamental de este Órgano Electoral será dar cumplimiento a lo establecido en la Legislación Electoral, ahí se encuentra la normatividad por la cual habrán de conducirse toda institución podrá ser reconocida por sus actos, por sus resoluciones, por sus dictámenes, sin lugar a dudas esa será la regla, yo aprecio que hay voluntad para hacer las cosas el cumplimiento a la sentencia del expediente cuatrocientos veinticinco



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

diagonal dos mil catorce, emitida el quince de octubre del próximo pasado, me da evidencia de ello, el que se haya convocado a una sesión extraordinaria para empezar a dar cumplimiento, a lo mandado por la Sala Superior del Tribunal Electoral Federal, me da confianza y me genera seguramente desde mi muy particular punto de vista, confianza en este Órgano Electoral, sin lugar a dudas la opinión particular que cada uno de los representantes de los partidos políticos pueda tener, podrá variar de la que yo tenga, porque finalmente este es un Órgano Colegiado dónde venimos a debatir, los temas de importancia que empezaron ya para la sociedad de Querétaro desde el día primero de octubre, el día en que arranco el Proceso Electoral, bueno todo tiene su comienzo actores políticos, partidos políticos, funcionarios públicos de primer nivel, de segundo nivel, se entrometen oficiosamente o por instrucciones para poder querer empañar un proceso electoral que seguramente estará en exceso competido, diez fuerzas políticas hasta este momento estamos para competir en el dos mil quince y seguramente otra más, perdón por lo de seguramente, seguramente seremos once, me refiero a que pueda haber la duda, yo no tengo ninguna duda, ninguna es ninguna, porque ni aún con el manoseo que se quiso establecer en épocas pasadas van a poder impedir, el derecho de asociación, privilegio que pondera la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, órgano electoral máximo en el país, que no se deja comprar y no se deja presionar y aun cuando el fantasma del doctor Santiago Nieto rondando los pasillos y hago esa denuncia aquí, los pasillos del Tribunal Federal Electoral, insistiendo en tratar de imponer un criterio del gobernador del Estado José Eduardo Calzada Rovirosa, para poder impedir y obstaculizar la participación política de esta nueva organización, pero se quedó en el camino, que bueno, que haya un órgano de esta naturaleza a nivel nacional, que interesante que



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

hayan sido tres sentencias por unanimidad las que le están dando una respuesta al gobierno de Querétaro, de que se le tiene que respetar la participación en la vida democrática de Querétaro, por eso festejo, que nuestros amigos de Convergencia Ciudadana que hoy en día están aquí presentes, pueden tener prontamente su registro como partido político ya sea otorgado por este órgano electoral o bien ya sea ratificado por la Sala Superior del Tribunal Federal Electoral, la ponente Magistrada María del Carmen Alanís, ponente del expediente cuatrocientos veinticinco diagonal dos mil catorce, lo viene sosteniendo desde el día nueve de julio de este año y así debe de ser, y no porque sea capricho de ella, si no porque es este órgano garante del derecho de asociación, el que evidencia que finalmente tendremos una onceava fuerza política en el Estado de Querétaro y la primera en la historia de Querétaro que podrá participar en una contienda político - electoral y que ya está próxima. Señoras y señores Consejeros, les solicitamos el cinco de septiembre y vuelvo a reiterarlo, sólo pedimos la aplicación del derecho, si los medios de comunicación quieren tomar mi intervención como vocero de "Convergencia Ciudadana" lo pueden hacer, no tengo ningún prejuicio, porque al fin y al cabo ellos no tienen voz aquí en este Consejo todavía, de ahí que yo les quiero pedir a este Consejo, a los que votan, que se recurra a esa aplicación estricta del derecho, que ciñan su decisión en base a lo que dice la ley, que bueno que los extramuros ya hoy no van a funcionar aquí y eso considero yo que así será, sería muy lamentable que terceras personas pudieran influir en alguna decisión, pero voy al tema, independientemente que fue el punto central de esta sesión extraordinaria, voy al tema que comentaba el compañero de Movimiento de Regeneración Nacional, es preocupante la forma como el Estado autoritario de José Calzada trata de meter las manos una vez más en este Proceso Electoral, hoy resulta que ya el Presidente del



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Partido Revolucionario Institucional, se asume como sustituto de este órgano electoral a medio día un compañero me cuestionaba si la Ley Electoral impedía que un partido convocara a un Pacto de Civilidad y a mi esos retos siempre me gustan porque es cuando aprendo un poquito más y por más que busque en esta Ley Electoral no encontré dentro de las facultades que tenemos los partidos políticos de que convoquemos a un Pacto de Civilidad, lo rasque en los artículos concernientes al tema, sin embargo, si encontré que es obligación de este órgano Electoral el que se tenga que suscribir dicho Pacto, pero que lejos de ello también independientemente de que son garante ustedes y evidentemente un órgano que regula las actividades de los partidos políticos a parte de fiscalizar nuestros recursos que lo hacen muy bien, se debe de enfocar también a que los poderes públicos estatales o municipales o federales se ajusten al cumplimiento de la ley estamos en tiempo, en el dos mil doce se hizo un apercibimiento público y aquí lo traigo en el R diagonal doce diagonal dos mil doce a los superiores públicos estatales, municipales y federales porque como siempre su propaganda está en los espectaculares, no cumple con la ley de manejos públicos donde dice específicamente que deben ocupar una quinta parte del anuncio, una quinta parte para poder informar a la sociedad de que no se trata de ninguna publicidad en favor del partido político alguno o bien de que es una obra social y que en todo caso tiene la oportunidad o posibilidad de publicitarse, si revisamos los espectaculares ante todo donde está el avioncito, hay un avioncito muy bonito ahí, no sé por qué le pusieron franja azul pero bueno pero tiene el fondo azul. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Es tiempo. En el uso de la voz el licenciado José Luis Aguilera Ortiz, representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano.-Entonces vuelvo a tomar la palabra en un segundo. En el uso



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz la representación del Partido Revolucionario Institucional. En el uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional.- Señor Presidente, únicamente una moción que esta representación tiene que hacer estamos en una sesión extraordinaria donde se deben tratar única y exclusivamente los puntos para lo que fuimos convocados y tal parece que, pues no estamos yéndonos conforme a lo que el Reglamento establece en cuanto a la finalidad de lo que viene siendo las sesiones extraordinarias, entonces yo conminaría a mis compañeros representantes y desde luego a las Consejeras y Consejeros que nos ciñamos estrictamente como lo señala el representante de Movimiento Ciudadano, mi estimado José Luis Aguilera que nos ciñamos a lo que establece la norma, lo que establece la ley y que esta sesión extraordinaria la hagamos en ese sentido y que se trate única y exclusivamente en los puntos para la que fue convocada muchas gracias. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias señor representante. Tiene el uso de la voz la representación del Partido Movimiento Ciudadano. En el uso de la voz el licenciado José Luis Aguilera Ortiz, representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano.- Otros diez minutos es el tiempo ahora son cinco, bien sí sigo insistiendo sobre el Pacto de Civilidad de que no es entorno al asunto de los partidos políticos que nos compete a convocarlo y por otro lado si exhorto a este Consejo a que prontamente nos convoque a los partidos políticos pero también que haya el apercibimiento que prevé la ley a los organismos públicos, a los poderes públicos estatales, municipales y federales y se invoque el Reglamento, el señor representante del Partido Revolucionario Institucional, un reglamento que por cierto



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

está transitando en este momento mediante un recurso de apelación señor Presidente, porque al final de cuentas también este organismo electoral no tiene reglamentos válidos, porque al menos nuestro partido apelo la autorización y la aprobación de esos reglamentos que formularon aquí e ilegalmente e indebidamente. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz la representación del Partido Revolucionario Institucional. En el uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional.- Si muchas gracias, nada más para establecer que el reglamento que se aprobó en la sesión pasada se encuentra en estos momentos vigente, en razón desde que el punto de vista constitucional y la propia ley secundaria lo establece, los medios de impugnación en materia electoral no suspende los efectos, es cuánto muchas gracias. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Encargado de despacho de cuenta del segundo punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Oscar Hinojosa Martínez, encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva.- Con gusto Consejero Presidente. Antes informar de la integración de la representación del Partido Acción Nacional a la sesión. Con fundamento y con apoyo en los artículos sesenta y ocho y sesenta y nueve de la Ley Electoral, cuarenta y ocho, fracciones segunda y tercera de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Querétaro, cuarenta y ocho, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, sesenta y uno, sesenta y tres y sesenta y cuatro del Reglamento Interior, y toda vez que la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión extraordinaria que nos ocupa y todos los integrantes de este máximo órgano de dirección fueron previamente notificados de forma personal, mediante oficio respectivo, además de obrar en los



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

estrados del Consejo General para su difusión pública, consulto en votación económica, se dispense al suscrito de dar lectura completa al orden del día propuesto. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Acto seguido, los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que, se aprueba la dispensa de la lectura del orden del día propuesto en la convocatoria. Asimismo les informo, que por tratarse de una sesión con el carácter de extraordinaria, no hay asuntos generales. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva. Integrantes de este cuerpo colegiado, está a su disposición el orden del día propuesto. ¿Hay alguna observación o comentario? Tiene el uso de la voz la representación del Partido Acción Nacional. En el uso de la voz el licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional.- Con la venia Consejero Presidente. Un simple paréntesis a lo que se refería el representante de Movimiento Ciudadano, me parecería muy acertado que se pudiera pues alentar como bien lo establece la Ley Electoral del Estado de Querétaro, pudiera alentar todas las expresiones de los partidos políticos si bien es cierto, esta sesión no contiene asuntos generales, me parecería un acierto que nos permitieran por supuesto a los miembros de este Consejo poder expresar libremente lo que creamos, lo que pensemos y digo que por supuesto hay verdades incómodas como lo es para el Partido Revolucionario Institucional, como lo es para el Gobierno del Estado, sin embargo, por supuesto que para eso hay pluralidad en esta mesa, para hacer valer las distintas voces, ahora bien, respecto al acuerdo que se someterá a votación el día de hoy únicamente quisiera hacer una observación en atención al principio de certeza que por supuesto el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro está obligado a emitir de todos



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

sus actos señala en el considerando cuarto de este acuerdo. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Adelante a la representación del Partido de la Revolución Democrática. En el uso de la voz la licenciada Consolación, representante suplente del Partido de la Revolución Democrática.- Es que no se encuentra a consideración este acuerdo yo creo que tenemos que respetar el Reglamento con el desahogo del orden del día, se tiene que poner primero en consideración el punto para el cual fuimos citados para que después tengamos todos oportunidad de intervenir antes no. Yo pediría que se tomara el orden de la sesión por favor. En el uso de la voz el licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional.- Me sumo a la propuesta de la compañera del Partido de la Revolución Democrática y concluyo con mi participación. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias. Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, proceda a tomar la votación respectiva. En el uso de la voz el licenciado Oscar Hinojosa Martínez, encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva.- Con gusto Consejero Presidente. Consulto a los Consejeros y al Consejero Presidente del Consejo General, su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Acto seguido, los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba el orden del día propuesto. Por otra parte, con apoyo en lo dispuesto por el artículo sesenta y nueve del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, consulto en votación económica, se dispense al suscrito de dar lectura completa al proyecto de Acuerdo que fue circulado oportunamente; por tal motivo, les consulto si se aprueba la dispensa solicitada. Quienes estén por la



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

afirmativa, sírvanse manifestarlo. Acto seguido, los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Doy cuenta de siete votos a favor por lo que, se aprueba la dispensa de la lectura del proyecto de Acuerdo. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva. Pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Oscar Hinojosa Martínez, encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva.- Atendiendo a su instrucción Consejero Presidente, es el relativo a la presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que en cumplimiento a lo ordenado en la interlocutoria del incidente de inejecución de sentencia SUP guion JDC guion cuatrocientos veinticinco diagonal dos mil catorce, se determina verificar si con el desahogo de las vistas de la organización denominada “Convergencia Ciudadana” las personas que en un principio se consideraron no encontrarse en el padrón electoral, en efecto se encuentran inscritas en el mismo y en su caso si contabilizándolas se reúne el número mínimo de afiliados a nivel municipal y estatal, y se determina verificar si con las modificaciones a los documentos básicos de la misma organización se consideran apegados a derecho. Cuyos puntos de acuerdo son los siguientes. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, de conformidad con el considerando primero y segundo de esta determinación, es competente para conocer y, en su caso, aprobar el Acuerdo por el que en cumplimiento a lo ordenado en la interlocutoria relativa al incidente de inejecución de sentencia dictada en el expediente SUP guion JDC guion cuatrocientos veinticinco diagonal dos mil catorce, se determina verificar si con el desahogo de las vistas del Secretario General de la Organización denominada “Convergencia Ciudadana”, las personas que en un



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

principio se consideraron no encontrarse en el padrón electoral, en efecto se encuentran inscritas en el mismo, y en su caso, si contabilizándolas se reúne el número mínimo de afiliados a nivel municipal y estatal, y en su caso verificar si con las modificaciones a los documentos básicos de la misma organización se consideran apegados a derecho. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, de conformidad con el considerando primero y cuarto de esta determinación, aprueba el presente Acuerdo. Tercero.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva informe el contenido de la presente determinación a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, remitiendo para tal efecto, copia certificada de la misma. Cuarto.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva informe el contenido de la presente determinación al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, remitiendo para tal efecto, copia certificada de la misma. Quinto.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de cumplimiento a la presente determinación. Sexto.- Notifíquese personalmente el presente Acuerdo al Secretario General de la Organización denominada “Convergencia Ciudadana”, remitiendo para tal efecto, copia certificada de la misma, autorizando para que practiquen indistintamente dicha diligencia a los funcionarios adscritos a la Secretaría Ejecutiva. Séptimo.- Publíquese, el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *La Sombra de Arteaga*. Es la cuenta Consejero Presidente. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el proyecto de Acuerdo. ¿Si hubiera alguna intervención respecto del punto? Tiene el uso de la voz la representación del Partido Acción Nacional. En el uso de la voz el licenciado Martín Arango García, representante



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

propietario del Partido Acción Nacional.- Continuando con mi participación mencionaba que hay una duda para esta representación del considerando del acuerdo en el cual emite dos instrucciones señor Secretario Ejecutivo la primera de ellas es verificar con el desahogo de las vistas del Secretario General de Organización de Convergencia Ciudadana y el Instituto deberá instruir la Secretaría Ejecutiva para que verifique que si con las modificaciones a los documentos básicos, sus documentos básicos se encuentran apegados a derecho, sin embargo, este documento no muestra la temporalidad en la que el Secretario Ejecutivo deberá efectuar eso me parece que en atención al principio de certeza está obligado a este Consejo General y el Secretario Ejecutivo actual, debería tener este acuerdo una temporalidad para que el Secretario Ejecutivo pueda realizar estas acciones es cuánto señor Presidente. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Adelante señor encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva. En el uso de la voz el licenciado Oscar Hinojosa Martínez, encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva.- Consejero Presidente. Nosotros nos estamos ciñendo al término que establece la resolución en el último considerando y me voy a permitir leer este párrafo que nos establece dice: Como resultado de las consideraciones anteriores se debe de revocar la resolución impugnada y el órgano administrativo electoral responsable de inmediato deberá de verificar si con el desahogo de las vistas las personas que en un principio consideraron no encontrarse en el padrón electoral en efecto se encuentran inscritas en el mismo y en su caso, si contabilizándolas se reúnen el número de afiliados a nivel municipal y estatal y en su caso verificar que si con las modificaciones a sus documentos básicos se consideran apegados a derecho, hecho lo cual de inmediato emita la resolución correspondiente. No establece un parámetro preciso, pero dice de



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

manera inmediata, todo tiene que ser de inmediato en la medida de las posibilidades, es lo que dice la resolución de la Sala Superior. Es cuanto Consejero Presidente. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva. Tiene el uso de la voz la representación del Partido Acción Nacional. En el uso de la voz el licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional.- En relación a mi participación es precisamente lo que consideramos debería de decir cuánto es en tiempo, si bien la Sala Superior dice que de inmediato, me parece que para darle certeza a Convergencia Ciudadana, bien podríamos decir en cuánto tiempo lo vamos hacer sobre todo insisto, para darle certeza, porque en caso de que este Instituto pueda ingresar su registro como partido político, pues bueno el tiempo es oro para ellos, sería importante que cuanto antes en un término que pudiera establecer este Consejo General se pudiera establecer una temporalidad pero bueno es una recomendación de parte de Acción Nacional para abonar a este asunto. Es cuánto. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias. Tiene el uso de la voz la representación del Partido Movimiento Ciudadano. En el uso de la voz el licenciado José Luis Aguilera Ortiz, representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano.- Pudiera entender en todo caso este sentido lo que establece la Ley de Medios de Impugnación cuando se establece el término que sean tres días, ajustarse a esa temporalidad porque así fue y así ha sido criterio de la Sala Superior también cuando no se establece el término. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Adelante encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva. En el uso de la voz el licenciado Oscar Hinojosa Martínez, encargado de despacho de la Secretaría



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Ejecutiva.- Aquí tenemos que tomar en cuenta que el Instituto Electoral tiene que desarrollar una serie de actos pero que también no dependen en concreto solamente del Instituto, porque tiene que solicitar al Instituto Nacional Electoral, se compulse con el padrón electoral los datos aportados por el Secretario General de organización, entonces obviamente el Instituto tiene que actuar de manera inmediata, pero estos procedimientos no dependen únicamente del Instituto, es cuanto Presidente. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias. Pasemos a tomar el sentido del voto de manera nominal. En el uso de la voz el licenciado Oscar Hinojosa Martínez, encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva.- Con gusto. Consulto el sentido del voto de manera nominal. Consejera Gabriela Benites Doncel. En el uso de la voz la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Oscar Hinojosa Martínez, encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Oscar Hinojosa Martínez, encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la Socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Oscar Hinojosa Martínez, encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Oscar Hinojosa Martínez, encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Oscar Hinojosa Martínez, encargado de despacho de la Secretaría



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Ejecutiva.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- Con el proyecto. En el uso de la voz el licenciado Oscar Hinojosa Martínez, encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva.- Consejero Presidente, Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Oscar Hinojosa Martínez, encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva.- Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad el acuerdo sometido a la consideración, Consejero Presidente. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva. En consecuencia, al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que fuimos convocados y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas con cuarenta y seis minutos, del día viernes diecisiete de octubre del año dos mil catorce, se da por concluida la presente sesión extraordinaria. Que pasen buenas noches -----

[Handwritten signatures in red and blue ink, including names like 'Gerardo Romero Altamirano', 'Oscar Hinojosa Martínez', and 'Luis Octavio Vado Grajales']